



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/2152/2022

Asunto: Orden de Servicio

San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de noviembre de 2022

Carlos Hernández Castillo

Avenida Adolfo López Mateos, No. Interior 2, No. Exterior 247B, Barrio San José, entre Calle Justo Sierra y Abasolo, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono: 981 152 8083

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito la prestación de servicio para el mantenimiento de 2 equipos de aire acondicionado en la oficina recaudadora y de servicios al contribuyente Hecelchakan (SEAFI), conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al prestador de servicio **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO** a realizar los servicios que a continuación se describen:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE A/A TIPO MINISPLIT DE 18000 BTU MARCA AUX CONSTA DE: DESMONTAJE Y MONTAJE PARA CHEQUEO DE FUGAS Y LIMPIEZA EN GENERAL PREVEENTIVA, EN LAS OFICINAS DE SEAFI HECELCHAKÁN	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE A/A TIPO MINISPLIT DE 18000 BTU MARCA TRANE CONSTA DE: DESMONTAJE Y MONTAJE PARA CHEQUEO DE FUGAS Y LIMPIEZA EN GENERAL PREVEENTIVA, EN LAS OFICINAS DE SEAFI HECELCHAKÁN	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
SUBTOTAL				\$ 5,200.00
IVA				\$ 832.00
TOTAL				\$ 6,032.00

Mismos que el prestador de servicio **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO** se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de los servicios: El monto total de los servicios con I.V.A. incluido es de **\$ 6,032.00 (Son: Seis mil**





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

treinta y dos pesos 00/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **28 de noviembre del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador de servicio **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, se obliga a realizar la entrega del servicio, en un plazo máximo de **10 días hábiles** contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Servicio.

Cuarta. - Recepción de los Servicios: La recepción de los servicios será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Edificio SEAFI ubicado Calle 20 s/n, entre Calle 21 y 23 Colonia Centro, Edificio Jaina del Municipio de Hecelchakán, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24800.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor la entrega total de los servicios.

Sexta. - Forma de pago: El pago de los servicios, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado la totalidad del mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador de servicio **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659.

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los servicios, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador de servicio **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, incumpla con la entrega de los servicios, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los servicios, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. - El prestador de servicio **CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los servicios, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

RECIBIO:

FIRMA:

FECHA:

Carlos Hernández Castillo
[Firma]
29-NOV-22

